



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 9 MAY 2017

VISTO, El CUDAP- Expte N° 0013372/2017, por el cual se tramita la designación del Sr. Prof. Ab. ANGEL E. VILLAGRA, Leg. 23424, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en Cát. "B" de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho, a fin de cubrir la vacante temporaria producida en la titularidad de la mencionada Cátedra por encontrarse en uso de licencia sin goce de haberes concedida al Sr. Prof. Dr. Aldo Marcelo Azar;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 316/17 se concedió al Prof. Dr. Aldo Marcelo Azar, Leg. 33332, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en Cát. "B" de Introducción al Derecho, por el período 1 de Abril de 2017 al 31 de Julio de 2017;

El informe del Sr. Director del Dpto. de Concursos Docentes;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que el Prof. Angel E. Villagra reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la Cát. "B" de Introducción al Derecho, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 84/17;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado y, en consecuencia, designar al Profesor Angel E. Villagra en cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva en Cát. "B" de Introducción al Derecho a partir del 1 de Abril de 2017 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Dr. Aldo M. Azar;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Designar al Prof. Ab. ANGEL E. VILLAGRA, Leg. 23424, en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la Cát. "B" de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Dr. Aldo M. Azar, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1° de Abril último y hasta ayer.

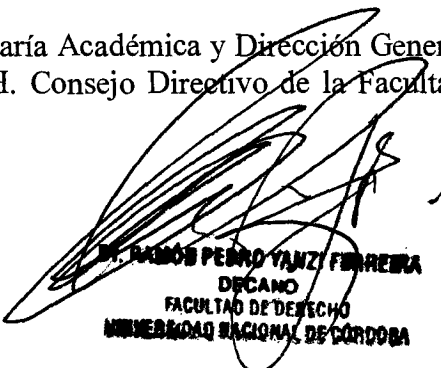
Art.2º: Como consecuencia de lo dispuesto por el Art.1º de la presente, conceder por igual tiempo al Prof. Angel E. Villagra, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la misma Cátedra, con cargo al Art.49º-Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Dec. PEN N° 1246/15.

Art.3º: El Prof. Angel E. Villagra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMOS PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

427

ESCOPIA FIE

